



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

<b>FICHA CURRICULAR</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>	NOMBRE:	MAURICIO SANCHEZ SANCHEZ>2025>4
	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Comunicación
	CORREO INSTITUCIONAL:	dg.poct.turismo@edomex.gob.mx
	TELÉFONO DE OFICINA:	(722) 2757002
	EXT. TEL. DE OFICINA	110
<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b>	238461> 22600009000000 Oficina de la o del C. Directora, or General de Planeación y Desarrollo Turístico Sostenible>2025>4	
<b>DATOS DE LA PLAZA</b>	FECHA DE INGRESO:	1/5/2024
	TIPO DE PLAZA:	Confianza
	PUESTO FUNCIONAL:	Directoraor General
<b>REPORTE IPOMEX</b>	PERÍODO DE INICIO:	10/1/2025
	PERÍODO DE CONCLUSIÓN:	12/31/2025
	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:	Secretaría de Cultura y Turismo
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	01/01/2023 - 30/11/2023. Director de Turismo y Fomento Artesanal. Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal. 01/01/2022 - 31/12/2022. Director de Comunicación Social. Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal. 30/03/2019 - 25/06/2021. Titular de Gobernanza Digital. Gobierno Municipal de San Felipe del Progreso.	
<b>FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Coordinar la elaboración de los programas, estrategias y políticas con el propósito de tener un desarrollo turístico sostenible del Estado.</li><li>Dirigir, planear, programar, organizar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la Dirección General, supervisando que las mismas rijan sus actividades con apego al marco normativo vigente, de acuerdo con las políticas y prioridades que determine la persona titular de la Secretaría.</li><li>Acordar con la persona titular de la Secretaría, el despacho de los asuntos que les correspondan, así como aquellos que desempeñan las áreas administrativas bajo su responsabilidad.</li><li>Proponer a la persona titular de la Secretaría la integración del Consejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.</li><li>Vigilar el desarrollo de acciones que den cumplimiento a la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.</li><li>Fungir como Secretaria(o) Técnica(o) del Fideicomiso para la Promoción del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.</li><li>Promover los programas anuales de trabajo del Fideicomiso para la Promoción del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.</li><li>Dar seguimiento a los informes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fideicomiso para la Promoción del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.</li><li>Dirigir el desarrollo de acciones para incrementar el turismo y desarrollo artesanal en la entidad, a través de instrumentos de coordinación con las unidades administrativas de la secretaría, así como con los tres órdenes de gobierno.</li><li>Atender y solventar los requerimientos de auditorías que involucren los asuntos relacionados con la Dirección General.</li><li>Certificar documentos existentes en sus archivos cuando se refieran a asuntos de su competencia, observando las disposiciones aplicables en la materia.</li><li>Ejecutar en conformidad con la normativa aplicable el correcto funcionamiento del fondo fijo de caja asignado a la Dirección General.</li><li>Supervisar el cumplimiento de objetivos y metas del programa anual de operación (POA).</li><li>Proporcionar asesoría a los municipios con vocación turística de la Entidad que deseen obtener el nombramiento de Pueblo con Encanto.</li><li>Dirigir la atracción de inversión local, nacional e internacional por medio de la cual se promueva la implementación de proyectos productivos y turísticos sostenibles, mediante la ejecución de estrategias adecuadas de promoción de inversiones.</li><li>Impulsar acciones conjuntas con las dependencias, entidades, instituciones, cámaras o instancias</li></ol>	



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

- nacionales e internacionales con el propósito de mejorar las relaciones de negocios e inversión turística.
17. Evaluar a los municipios declarados Pueblos con Encanto, en el cumplimiento de los criterios de incorporación y seguimiento que sean emitidos al respecto.
18. Establecer acciones de manera coordinada con las instancias involucradas para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado.
19. Proponer a la persona titular de la Secretaría las políticas públicas que impulsen el desarrollo y la competencia de la oferta turística de la Entidad.
20. Identificar e impulsar el desarrollo de los lugares de interés turístico sustentable de la Entidad.
21. Promover las acciones entre los municipios para el aprovechamiento de sus recursos y operación de sus productos, como detonante de la actividad turística en su localidad.
22. Planear y analizar las acciones que permitan el desarrollo de la infraestructura turística sostenible del Estado.
23. Actualizar el inventario de atractivos turísticos y el directorio de servicios que se prestan en este ramo en la Entidad.
24. Coordinar con los municipios la homologación y colocación de la señalética, en idioma español e inglés, lenguas originarias de la región que se trate, así como de inclusión en los destinos turísticos.
25. Establecer las acciones necesarias para fortalecer el desarrollo y la continuación de corredores turísticos en la Entidad.
26. Vigilar las acciones que favorezcan la permanencia y el fortalecimiento de los denominados Pueblos con Encanto.
27. Fomentar el desarrollo de destinos turísticos en razón de su patrimonio turístico natural y cultural, considerando su diseño urbanístico y arquitectónico, con un enfoque sostenible.
28. Gestionar con las instancias correspondientes los sistemas de información para los diversos servicios turísticos disponibles en la Entidad.
29. Recabar la información estadística de la actividad turística estatal, a fin de valorar su desarrollo.
30. Participar en el Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México.
31. Promover la definición y evaluación de políticas públicas, como planes, programas y proyectos en materia de desarrollo turístico regional.
32. Promover el desarrollo de nuevos productos turísticos que respondan a las tendencias de la demanda nacional e internacional.
33. Evaluar proyectos específicos de inversión y ampliación de la infraestructura de servicios, transporte y atractivos turísticos, para el aprovechamiento de los recursos, atractivos, y productos turísticos de los centros y regiones en la entidad.
34. Planear y promover con la persona titular de la Secretaría las políticas y proyectos turísticos a favor del beneficio del desarrollo de la Entidad.
35. Coordinar y supervisar la implementación de las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, en los destinos turísticos, a fin de fomentar una industria turística socialmente responsable, competitiva, que promueva un mayor número de empleos formales y evite la discriminación.
36. Promover las zonas turísticas, así como las manifestaciones artesanales de la entidad, a nivel estatal, nacional e internacional.
37. Avalar la información de las labores desarrolladas por la Dirección General, para la formulación de los informes anuales y la memoria de Gobierno.
38. Trabajar en coordinación con las unidades administrativas que integran la Secretaría de Cultura y Turismo para consolidar al Estado de México como un referente turístico, cultural, artesanal y artístico.
39. Planear y autorizar acciones de promoción y difusión para el posicionamiento de la imagen turística del Estado de México y sus diversos destinos.
40. Coordinar la administración, conservación, vigilancia y operación de los recursos turísticos que sean patrimonio del Estado.
41. Vigilar el cumplimiento de los convenios o instrumentos jurídicos en los que asista al representante legal de la Secretaría e informar a la o al titular de la dependencia la conclusión de estos.
42. Autorizar la elaboración de los materiales audio visuales de los destinos turísticos del Estado de México.
43. Autorizar la creación de marcas turísticas y logotipos del Estado, de cada una de sus regiones y tener bajo su cargo el uso y la comercialización de estos.
44. Autorizar el diseño y elaboración de propuestas de material audio visual turístico de los destinos, atractivos, recursos y servicios que incentiven la afluencia turística.
45. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

